



DECRETO N° 1.534/2021

CHIGUAYANTE, 09 SEP 2021

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura” del mandante **Compañía General de Electricidad, CGE S.A**, en la cual solicita uso de acera para realizar trabajos de postación eléctrica; El Memorado DOM N°106 de fecha 06 de septiembre 2021; El memorando DTTP N°80 de fecha 06 de septiembre 2021; El comprobante de pago de derechos municipales N°1598344 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista señor Job Ariel Rubio Burgos, el uso de acera de la Calle N° 1, altura N° 99, Población La Ribera, entre los días 13 y 15 de septiembre 2021.

2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

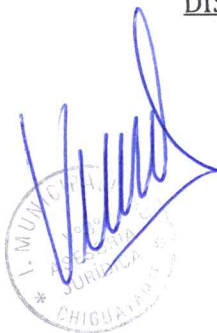


GONZALO DIAZ ROMERO.
ALCALDE (S).

GDR/LTS/RDA/MMC/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 SEP 2021 HCR. 1032
PROCELENCIA Alcalde
FIRMA [Signature]

100001 A62401